

ANEXO AL ARTICULO 1º PARA LA PROPUESTA DE CONTRATACION
A - IDENTIFICACION DE SERVICIOS Y PROPUESTA DE TERMINOS DE REFERENCIA

1.- CARÁCTER	ESTACIONAL	TRANSITORIO	Incremento Extraordinario de Tareas					
			Inexistencia / Indisponibilidad personal permanente					
2.- DENOMINACION DE LA FUNCION								
3.- TIPO DE SERVICIOS	i	ii	iii	iv	v	vi	vii	viii
	Si marcó viii, ESPECIFICAR							
4.- NIVEL DE CATEGORIA PROPUESTA			REGIMEN ESCALAFONARIO					
5.- OBJETIVO GENERAL								
6.- OBJETIVO ESPECIFICOS								
7.- ACTIVIDADES / TAREAS Enumerar para cada resultado	8.- RESULTADOS PARCIALES Y FINALES		9.- ESTANDARES CUANTI Y CUALITATIVOS		10.- FECHA DE OBTENCION DE RESULTADOS			
11.- HORARIO PROPUESTO								
12.- DEPENDENCIA EN LA QUE PRESTARA SERVICIOS								
13.- REPORTARA A								

II - IDENTIFICACION REQUISITOS EXIGIBLES A LOS CANDIDATOS A CONTRATAR

NIVEL EDUCATIVO	TITULO / ORIENTACION
-----------------	----------------------

COMPETENCIAS LABORALES ESPECIFICAS (incluye conocimientos técnicos y pericias críticas)	
EXCLUYENTES	DESEABLES

EXPERIENCIA LABORAL (tipo y tiempo)	
EXCLUYENTE	DESEABLE

OTROS REQUISITOS (incluye rasgos personales u otros aspectos)	
EXCLUYENTES	DESEABLE

OTRAS OBSERVACIONES

FIRMA / D.N.I. N° ACLARACION / CARGO

MODELO DE CONTRATO TIPO DE PRESTACION DE SERVICIOS

ARTICULO 9° DEL ANEXO DE LA LEY N° 25.164

CONTRATO N°

En la ciudad de a los días del mes de del

año 20 se celebra el presente contrato de prestación de servicios por tiempo determinado y en carácter transitorio en el marco de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 25.164, en su reglamentación por Decreto N° 1421/2002 y normas complementarias, y en un todo de acuerdo con los términos y condiciones particulares que más adelante se enuncian, entre el Estado Nacional, en adelante el CONTRATANTE, representado en este acto por con domicilio real en de la ciudad de por una parte, y, por la otra, lo hace EL/LA CONTRATADO/ A con Documento Nacional de Identidad N°, quien declara ser mayor de edad, de estado civil , con estudios de nivel y título de y domicilio real en de la ciudad de

El CONTRATADO declara también cumplir las condiciones y no estar incurso en los impedimentos que para el ingreso se han establecido en los artículos 4° y 5° de la citada Ley y de su respectiva reglamentación.
.....

1. OBJETO Y FUNCIONES.

PRIMERA: El CONTRATADO prestará servicios en carácter de (denominación de la función)
.....

SEGUNDA: El CONTRATADO prestará sus servicios con dedicación de (LETRAS Y NUMERO) horas semanales, de acuerdo con las necesidades del servicio, las condiciones generales y las actividades que se enumeran, junto con los compromisos, estándares y cronograma previstos para la obtención de resultados, que también suscriben las partes contratantes como Anexo A integrante del presente contrato.

TERCERA: Las actividades a realizar por el CONTRATADO podrán sufrir modificaciones para ser adecuadas al desarrollo del trabajo en función del mejor logro del cometido del contrato, ajustándose de ser necesario el citado Anexo A.

CUARTA: El CONTRATADO se obliga a realizar la prestación del servicio encuadrando su conducta contractual dentro de los términos de referencia del citado Anexo A y de las disposiciones legales que rigen esta contratación, a las que declara conocer y aceptar en todos sus términos, poniendo en su ejecución la máxima diligencia y eficiencia y de conformidad con las prácticas ajustadas al buen ejercicio laboral, administrativo, técnico y/o profesional.

QUINTA. — El CONTRATADO deberá velar en todo momento, por proteger los intereses de la CONTRATANTE y por no actuar en forma contraria a dichos intereses, adoptando todas las medidas que fueren razonables para la concreción de los servicios y resultados comprometidos. Asimismo, el CONTRATADO será responsable de la custodia, buen uso y conservación de los recursos financieros, materiales, científicos y/o tecnológicos que se pongan a su disposición, así como de la debida coordinación del/con el personal que colabore en el cometido del presente contrato.

2 . — DIRECCION DEL CONTRATO

SEXTA. — El CONTRATADO deberá responder a las instrucciones de la Autoridad de reporte de la que dependa, la que para el presente contrato es en su carácter de titular de o del funcionario o agente al que se le asigne su representación mediante comunicación fehaciente efectuada al

CONTRATADO. Asimismo el CONTRATADO deberá atender cuando corresponda, a los requerimientos que formulen los órganos de control establecidos por la Ley N° 24.156.

SEPTIMA. — El CONTRATADO desempeñará las tareas objeto del presente contrato en (domicilio laboral)de la ciudad de y estará sujeto a los métodos, horarios y normas de trabajo que le imparta dicha Autoridad o su representante.

3. — DURACION DEL CONTRATO

OCTAVA. — El presente Contrato tendrá una vigencia de (LETRA Y NUMERO) meses a partir del día del mes de de 20 hasta el día del mes de de 20....

NOVENA. — Se deja establecido expresamente que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga en beneficio del CONTRATADO, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente por acuerdo entre las partes mediante la suscripción de otro contrato. La continuación en la prestación de servicios, una vez operado el vencimiento del presente contrato, no importará en modo alguno la tácita reconducción del mismo, aún cuando las tareas fijadas en los términos de referencia excedan el plazo total fijado en la cláusula anterior. El CONTRATADO bajo ninguna circunstancia, tendrá derecho al pago de servicios que declare haber cumplido o hubiera cumplido una vez concluida la vigencia estipulada en el presente contrato.

4. — RETRIBUCION

DECIMA. — El CONTRATADO percibirá como retribución por sus servicios, una remuneración mensual equivalente a la asignada al Nivel/Categoría (LETRA/NUMERO)..... Grado del régimen establecido según lo dispuesto por el (CITAR NORMA)..... , la que estará sujeta a las correspondientes deducciones impositivas, previsionales y de seguridad social establecidas por la legislación vigente.

5. — DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

DECIMA PRIMERA. — Los derechos, deberes y las prohibiciones que comprenden al CONTRATADO serán los previstos en la Ley N° 25.164 para el régimen de contrataciones, su reglamentación y normas complementarias en todo cuanto fuera compatible con su situación de revista, resultando de aplicación asimismo el régimen de incompatibilidades aprobado por Decreto N° 8566/61, y modificatorios, y las previsiones del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias según lo dispuesto en el apartado II del artículo 2° del Anexo I del Decreto N° 3413/79 y sus modificatorios para el personal no permanente.

6. — INTRANSFERIBILIDAD

DECIMA SEGUNDA. — A todos los efectos se entiende y así se acuerda que el presente contrato es intuitu personae, por lo que queda expresamente prohibida la cesión total o parcial del mismo.

7. — RESCISION

DECIMA TERCERA. — Cada una de las partes podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato notificando por escrito a la otra parte con una anticipación no inferior a TREINTA (30) días. La rescisión del contrato por parte de la Administración Pública Nacional operará de pleno derecho con la sola comunicación fehaciente dada por escrito al CONTRATADO y procederá sin expresión de causa y sin conceder derecho a indemnización o compensación alguna en favor del CONTRATADO.

El CONTRATADO deberá prestar servicios hasta la completa finalización del período antes citado.

8. — DERECHO DE PROPIEDAD

DECIMA CUARTA. — Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de este contrato pertenecerán exclusivamente a la CONTRATANTE. Ello no obstará a que se proceda a la debida identificación del CONTRATADO como autor, coautor o colaborador, según corresponda.

9. — INFORMACION NO PUBLICADA. CONFIDENCIAL

DECIMA QUINTA. — El CONTRATADO no podrá, sin perjuicio de los deberes y prohibiciones establecidos en las Leyes Nros. 25.164 y 25.188, comunicar a persona alguna, la información no publicada o de carácter

confidencial de la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que la CONTRATANTE lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.

Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el CONTRATADO de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

10. — COMPETENCIA

DECIMA SEXTA. — A los efectos legales que pudieran surgir sobre las previsiones o aplicación del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción del Fuero en lo Contencioso Administrativo con asiento en, constituyendo las partes, domicilio legal: el CONTRATANTE en y el CONTRATADO en renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FIRMA Y ACLARACION DEL CONTRATADO

FIRMA Y ACLARACION POR LA CONTRATANTE

D.N.I. N°

D.N.I. N°

CARGO



TERMINOS DE REFERENCIA INTEGRANTES DEL CONTRATO N°

1.- DENOMINACION DE LA FUNCION			
2.- NIVEL / CATEGORIA		GRADO	ESCALAFON
3.- OBJETIVO GENERAL			
4.- OBJETIVOS ESPECIFICOS			
5.- ACTIVIDADES / TAREAS Enumerar para cada resultado	6.- RESULTADOS PARCIALES Y VINALES	7.- ESTANDARES CUANTI / CUALITATIVOS	8.- FECHA DE OBTENCION DE RESULTADOS
9.- DEPENDENCIA			
10.- AUTORIDAD DE REPORTE			

VERSION / REVISION N° Acordada en a los Días del mes de De 20.....

FIRMA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRATADO
 D.N.I. N°
 CARGO

FIRMA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRATANTE
 D.N.I. N°

